



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 242 -DP-2013.**

**VISTO:** la necesidad de aprobar el Convenio Marco celebrado entre esta Defensoría del Pueblo y la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo celebrado el día 16 de Agosto de 2013, en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia de Neuquén;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado Convenio esta Defensoría asumió el compromiso de colaboración y acompañamiento con Abuelas de Plaza de Mayo con el objetivo, entre otros, de fortalecer un espacio conjunto con el fin de promover la garantía en el ejercicio de los Derechos Humanos en nuestra ciudad, prestando especial atención al Derecho a la Identidad.

Que además, se acordó que las partes colaborarán en el desarrollo y la instrumentación de todo tipo de programas y proyectos que ayuden a morigerar, disminuir y/o resolver situaciones de conflictividad que afecten a los Derechos Humanos.

Que se pactaron recíprocos compromisos de difusión y promoción de las actividades y objetivos tanto de esta Defensoría como de Abuelas de Plaza de Mayo.

Que además, se acordó trabajar en conjunto y ampliamente con la Red por la Identidad de Bariloche, con la cual se celebrará un Convenio amplio de mutua colaboración.

Que por todo ello, y a los fines administrativos, es necesario aprobar el convenio celebrado con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, ya descripto.

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el convenio celebrado con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, descripto en los Considerandos de la presente.
- 2° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
- 3° Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche,**

**09 SEP 2013**

1 **Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ**  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



**Dra. Andrea F. Galaverna**  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche